



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

El pleno del Ayuntamiento de Aldea en Cabo, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto número 01/2020, que adopta la modalidad de créditos extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aldea en Cabo, 11 de septiembre de 2020.-El Alcalde, Alejandro Castellano Barrero.

N.º I.-4117